

Cde. Expte. 4117.24478/17

Caseros, 28 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.24478/17, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 18 de mayo de 2017, el Sr. Maximiliano MARTINO, DNI: 29.670.384, en carácter de titular del comercio rubro tienda de ropa, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo saliente de una superficie total de 7,20 m2, ubicado en la calle 3 de Febrero 2755 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Sr. **Maximiliano MARTINO**, por el término de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 19 De mayo de 2023**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

Cde. Expte. 4117.24478/17

ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la
----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota,
copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre
carteles y/o letreros y/u objetos afines; durante toda la extensión de la presente
autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las
sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la
----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de
----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y
posterior archivo.-

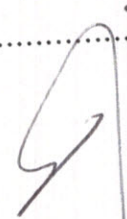

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, 28 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se
procede a registrar la presente bajo el numero

Trescientos dos (*302*)

RESOLUCION N° *302/17*


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO